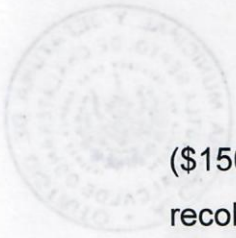





ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día nueve de Agosto del año dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), en concepto de pago por trece días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo que corresponde del dieciocho de julio al siete de agosto del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES



(\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo que corresponde del veintiuno de julio al cuatro de agosto del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 9 del Proyecto: Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad, por la cantidad total de CIENTO NOIVENTA 00/100 DÓLARES (\$190.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del veintiséis de julio al nueve de agosto del años dos mil diecinueve, erogase el gasto al proyecto: Ampliación y mantenimiento de agua en la ciudad dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales leída y analizada la solicitud presentada por miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Coyolito(ADESCOBEC), en la cual manifiestan que el día sábado veintiséis de octubre del presente año estarán llevando a cabo el segundo torneo de Foot Ball navideño, y por lo cual solicitan del apoyo económico para la premiación de la final y con la donación de ocho uniformes para los ocho equipos participantes, Por lo tanto este concejo en uso de sus facultades legales y consciente de la necesidad de erradicar la violencia en nuestro Municipio y apoyar a los jóvenes en un sano esparcimiento como lo es el deporte ACUERDA: Aprobar y autorizar a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional realizar la gestiones necesarias para la adquisición de ocho uniformes para ser entregados a ocho equipos participantes que jugaran en el torneo Foot Ball navideño, que desarrollara en el cantón El Coyolito, el día sábado veintiséis de octubre del presente año.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Luego de escuchar el informe presentado por el Tesorero Municipal, quien expresó que existen cuentas que ya no reflejan ningún movimiento y que los proyectos fueron finalizados, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cierre de las siguientes Cuentas: 1) No. 00450009457 "Radio Municipal" 2) No. 00450010331



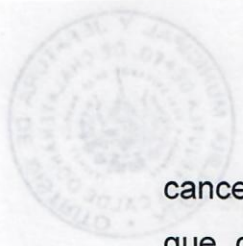
"Construcción de cancha de basquetbol en centro Escolar Cantón Rio Grande; 3) No. 00450010358 "Concreteado y reparación de tramo de calle Principal en Cantón Los Martínez; 4) No. 00450010463 "Concreteado de Pasaje los Reyes, cantón El Coyolito, cuentas del Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0263, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,556.24), en concepto del Vigésimo septimo pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 20306, de fecha catorce de agosto del año dos mil diecinueve, a nombre de Jorge Alfredo Argueta Flores, propietario de Omnivision, Servicio de televisión por cable, por la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,120.00), en concepto de pago por servicios de telecomunicaciones y servicios de internet, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dieciocho de julio al diez de agosto del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Luego de leer y analizar el informe presentado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (LAIP), sobre los resultados obtenido sobre el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por dicho instituto a través de la Unidad de Evaluación



del Desempeño, en la cual se obtiene una nota en la Unidad de Gestión Documental y Archivos, de dos puntos, en dicho informe hacen las respectivas conclusión y recomendaciones encontradas en dicho proceso, en la cual manifiesta que con gran preocupación se observa que la Municipalidad de Tejutla, no ha mostrado avances significativos en la implementación del sistema institucional de gestión documental y archivos, a pesar de contar con una persona la cual ha sido capacitada para realizar las funciones que manda dicha ley y los lineamientos requeridos, quien dicha responsable hasta la fecha no ha elaborado plan de trabajo para el año 2019, no ha elaborado la normativa de GDA básica para la implementación del SIGDA: Políticas GDA, Manuales para la organización de los archivo de oficina y para la administración del archivo central, elementos que son de ley tener, siendo esto responsabilidad de la Señorita: Cecilia Araceli Sánchez Salvador, quien fue contratada para tal Unidad y quien fue capacitada por dicho instituto para el cumplimiento de dicha Ley, Por lo tanto este Concejo Municipal en vista del informe presentado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (LAIP), y recomendaciones establecidas en la misma, además del informe presentado por el Auditor Interno y Gerencia Municipal en cual detallan que no hay avances en dicha unidad, este concejo Municipal con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), en base a las recomendaciones y viendo que encargada de dicha unidad no cumple con los requisitos de idoneidad, además de analizar y evaluar el desempeño laboral en dicha unidad quien además no cumplió con las expectativas de este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Que a partir del dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, prescindir de los Servicios prestados a esta Municipalidad de Señorita: Cecilia Araceli Sánchez Salvador, Encargada de la Unidad Archivo; quien no cumple con los requisitos de idoneidad, además de analizar y evaluar el desempeño laboral en dicha unidad quien además no cumplió con las expectativas de este Concejo Municipal; 2) Autorizar a la Gerente Municipal en coordinación con la Contadora Municipal para que realicen el cálculo de las Indemnización correspondiente que comprende Salarios devengados, y aguinaldo correspondiente a la respectiva indemnización de la señorita: Cecilia Araceli Sánchez Salvador; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades con base a la hoja de cálculo a la señorita: Sánchez Salvador.-



Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y conscientes de nombrar una comisión para realizar la evaluación de todo el personal que labora para esta Municipalidad, con el objetivo de hacer entrega del bono correspondiente del mes de Agosto, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: a) Nombrar y Delegar la comisión para realizar la evaluación del personal que labora en esta Municipalidad, la cual queda integrada de la siguiente manera: 1) Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal; 2) Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes, Síndico Municipal; 3) Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar; 4) Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal; quienes establecerán los parámetros a evaluar y hacer las gestiones para la entrega del bono respectivo, al personal que por ley le corresponde.- b) Establecer como parámetros de la evaluación en tres categorías y hacer entrega del bono correspondiente al mes de Agosto de la siguiente manera: a) REGULAR, la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 (\$75.00); b) BUENO la cantidad de CIEN 00/100 (\$100.00); c) MUY BUENO la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 (\$150.00); c) Autorizar al Tesorero Municipal para que al recibir el listado con la asignación del bono a cada empleado lo haga efectivo, erogase a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas correspondiente, a nombre de Librería y papelería La Ibérica S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 36/100 DOLARES (\$1,555.36), en concepto de pago por la compra de papelería para el funcionamiento de las diferentes Unidades Administrativas, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego del informe presentado por el Coordinador de la Unidad Deportiva de Tejutla, quien manifiesta que el día domingo once de agosto se llevará a cabo la final del torneo Municipal de Fútbol de Tejutla año dos mil diecinueve, por lo cual es necesario el pago arbitral así mismo cancelar el pago pendiente de las semifinales del torneo de Liguilla y categoría, realizadas el cuatro de agosto del año dos mil diecinueve, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que



cancela recibo de pago, a nombre de Gustavo Rafael Pérez Córdova, Por la cantidad que detalle el Coordinador de Fútbol, en concepto de pago en las prestación de Servicios como árbitros en el torneo Municipal de fútbol, correspondientes a semifinales y finales de dicho torneo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte .- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por Sr. Mario Antonio Hernández Flores, empleado de esta Municipalidad como encargado de la Unidad de transporte y combustible, en la cual solicita sus vacaciones anuales del dieciséis al treinta y uno de agosto del año dos mil diecinueve, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. quien presta sus servicios como encargado de la Unidad de transporte y combustible, a partir del día dieciséis al treinta y uno de agosto del año dos mil diecinueve; 2) Designar funciones como encargado de la unidad de Unidad de transporte y combustible al Sr. José Mauricio Barrera quien es Jefe de Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) en esta Municipalidad quien cubrirá los quince días de vacaciones anuales del señor Hernández Flores.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO**

CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud por parte del Lic. Gilberto Pérez Pérez, Director del Instituto Nacional Republica de Italia del Municipio de Tejutla, en la cual solicita del apoyo económico para pago de mano de obra para el cambio del techo de dicha institución ya que Plan internacional les a donado cuarenta y un láminas de ocho metros y setenta y un capotes, pero no disponen de recursos económicos, para sufragar el pago de mano de obra para poner dichos materiales, ya que el techo que actualmente se encuentra deteriorado lo cual hace que se colapse la agua lluvia, y ponen el riesgo la salud de los estudiantes; por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a las diferentes instituciones en la mejoría de sus instalaciones para que los jóvenes que estudien se sientan seguros en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional a que realice las gestiones necesarias para la contratación de un mecánico, para que realice el cambio de techo del Instituto Nacional Republica de Italia.- Comuníquese para los efectos legales



consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud presentada por Miembros de la Junta Directiva del Club Deportivo de Fútbol del Cantón El Salitre, donde piden el apoyo para el pago de alquiler de la cancha donde llegan a jugar niños y jóvenes de dicho lugar, por lo tanto este Concejo conscientes que todos los años se ha apoyado a la Comunidad del Cantón El Salitre ya que no cuentan con otro espacio para la práctica del deporte, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar se formalice un convenio de Alquiler de Cancha de fútbol al Sr. Douglas Vladimir Fabián Hernández; para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDÓS 22/100 DÓLARES (\$222.22); incluyendo los descuentos respectivos; 2) Autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, para que en nombre y representación del Concejo firme convenio de alquiler; 3) así mismo autorizar al Tesorero Municipal para que cancela dicha cantidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0015, de fecha ocho de agosto del año dos mil diecinueve, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietaria de Confecciones "Anthony", por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$645.00), en concepto de pago por cuarenta y tres trajes modificados de la Banda Municipal de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Centro de Formación de Cultura y Bellas Artes en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal

como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F: _____

Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F: _____

Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: _____

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: _____

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: _____

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: _____

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

